	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
GERENCIA				

510 0183
San Juan de Pasto, 14 de Enero de 2015

Señor
JULIAN A. RAMIREZ A.
WSP PARSONS BRINCKERHOFF
Avenida 8N No. 25N-14 Edificio Espectra
Celular: 3147759758
Cali (Valle)

Asunto: Respuesta Observaciones Proyecto Pliego de Condiciones – Concurso Méritos No. 001-2015.

Objeto: "...Interventoría técnica administrativa, ambiental y contable para la construcción y dotación de mobiliario del Centro de Salud San Vicente del Municipio de Pasto"

Cordial saludo,

La E.S.E. PASTO SALUD, procede dentro de los términos establecidos para el efecto en el cronograma del presente proceso de selección distinguido C.M. No. 001-2015, a dar oportuna respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:


OBSERVACIONES PRESENTADAS POR WSP PARSONS BRINCKERHOFF.

1.- "...solicitamos a la entidad considerar la figura de **INCACIÓ**N DE MÉRITOS, es decir, aportar la experiencia requerida en el proceso de la referencia, a través de una empresa matriz y/o de su(s) filial(es) y/o de su subordinada, de acuerdo con el artículo 260 del código de comercio modificado por el Artículo 26 de la Ley 222 de 1995,..."

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, en razón que para garantizar un adecuado seguimiento técnico sobre la compleja interventoría objeto del contrato, es necesario requerir una idoneidad y experiencia directa de los posibles oferentes a través de una persona natural, jurídica, Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. En tal sentido, la entidad considera que la figura asociativa contemplada en el artículo 260 del código de comercio modificado por el Artículo 26 de la Ley 222 de 1995, no satisface y podría inducir en una posible incertidumbre para efectos de garantizar y establecer con criterios de objetividad y razonabilidad la idoneidad y experiencia de la persona oferente.

Atentamente,

JORGE DAVID CRUZ RIASCOS

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
GERENCIA				

Jefe Oficina Asesora Jurídica